

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

ESTATUTO DE AUDITORIA Y CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROPÓSITO	3
3. TERMINOS Y DEFINICIONES	3
4. AUTORIDAD, ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
4.1 Representante Legal:	4
4.2 Comité de Auditoría	4
4.3 Comité de Coordinación de Control Interno	4
4.4 Otros Comités constituidos de acuerdo con la normatividad aplicable	5
4.5 Oficina de Control Interno	5
4.6 Líderes de Proceso y Jefes de Dependencias	5
4.7 Funcionarios de ICETEX	6
5. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA	6
6.1 Facultades y Restricciones	7
6.2 Selección y Evaluación de los Auditores	8
6. PROCESO DE AUDITORIA INTERNA	9
7. MARCO LEGAL Y REQUISITOS TECNICOS	10
8. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS	11
8.1 Principios y Reglas de Conducta.....	11
8.2 Conflictos de Interés	13
8.3 Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética.....	13

1. INTRODUCCIÓN

El decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece la necesidad de adoptar y aplicar el Estatuto de Auditoría como uno de los instrumentos necesarios para realizar la actividad de la auditoría interna, que consiste en prestar servicios de aseguramiento y consulta, con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor, mejorar las operaciones de la entidad, disminuir la exposición al riesgo y contribuir al logro de los objetivos estratégicos.

De ahí la importancia de generar el presente estatuto, ajustándolo a la naturaleza, estructura y particularidades de ICETEX, al cumplimiento de las funciones asignadas en la normativa aplicable a la Oficina de Control Interno y en concordancia con las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

2. PROPÓSITO

El objetivo del estatuto de auditoría es establecer y comunicar el propósito, la autoridad y la responsabilidad que define el marco de actuación de la Auditoría Interna en la Entidad, que es desarrollada por la Oficina de Control Interno, en el marco de su misión y visión:

MISIÓN:

Asesorar y apoyar al ICETEX con la evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a través de la recomendación de acciones que permitan alcanzar un sistema efectivo, eficiente y adaptable.

VISIÓN:

La Oficina de control Interno será reconocida por su excelente calidad en la asesoría, acompañamiento y evaluación del Sistema de Control Interno, facilitando la toma de decisiones y generando valor agregado a las estrategias que conlleven al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Auditoría Interna: es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Control Interno: para todos los efectos legales se denomina Control Interno al proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia de las operaciones, Confiabilidad de la información financiera, y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Aseguramiento: un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización.

Evaluación Independiente: conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno.

4. AUTORIDAD, ROLES Y RESPONSABILIDADES

El ICETEX de acuerdo con su estructura organizacional y la normatividad aplicable ha definido las siguientes instancias de responsabilidad y autoridad frente a la implementación, mejora y sostenibilidad de su Sistema de Control Interno:

4.1 Representante Legal:

- Dirigir, diseñar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, así como decidir sobre la actividad de la Auditoría Interna.

4.2 Comité de Auditoría

Mediante el Acuerdo 013 de 2007, se crea dentro de los Comités de apoyo a la Junta Directiva el Comité de Auditoría del ICETEX, que tiene las siguientes funciones:

- Aprobar el Plan Anual de Auditoría de ICETEX presentado por el Jefe de control interno.
- Hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.
- Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
- Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
- Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.

4.3 Comité de Coordinación de Control Interno

Mediante el Acuerdo 014 de 2007, se crea dentro de los Comités de apoyo a la Junta Directiva el Comité de Coordinación de Control Interno del ICETEX y se actualiza a través de la resolución 0952 de 2018.

- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de ICETEX y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el Jefe de control interno, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI/Calidad.
- Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Dar a conocer la política de administración del riesgo, la cual será presentada por la Oficina de Riesgos, sobre riesgos operativos y de corrupción. El seguimiento a los riesgos se efectuará a través del comité SARO-SARLAFT y la aprobación de la política está a cargo de la Junta Directiva. Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- Evaluar la propuesta del Plan Anual de Auditoría de la Entidad, elaborada por la Oficina de Control Interno y que deberá ser presentada para aprobación al comité de auditoría.
- Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.

4.4 Otros Comités constituidos de acuerdo con la normatividad aplicable

Los comités creados por el ICETEX tienen la facultad de verificar y hacer seguimiento a la gestión institucional, cumplimiento de políticas de MIPG, controles, riesgos, hallazgos y planes de mejoramiento.

4.5 Oficina de Control Interno

- Desarrollar un Plan Anual de Auditoría, utilizando una adecuada metodología basada en los criterios de gobierno, gestión de riesgos y de control y presentarlo al Comité de Auditoría.
- Evaluar los sistemas de administración de riesgo de la Entidad.
- Ayudar a fortalecer a la entidad y prevenir la corrupción.
- Liderar y realizar las actividades de auditoría interna
- Informar los hallazgos y genera recomendaciones de forma independiente y con alcance preventivo.
- Facilitar la comunicación entre el órgano de control y la entidad en la atención de requerimientos.
- Asesorar a los procesos de la Entidad, acompañando reuniones y comités, con voz pero sin voto.
- Proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación del control.
- Colaborar con las indagaciones de hechos con sospecha o presunta materialización de fraude dentro del instituto y notificar los resultados a la Administración y al Comité de Auditoría.

4.6 Líderes de Proceso y Jefes de Dependencias

- Liderar y gestionar los procesos de ICETEX y sus controles, contribuyendo a la sostenibilidad del Sistema de Control Interno.
- Suscribir y presentar la carta de representación al Jefe de la oficina de Control Interno al inicio de cada auditoría.
- Atender las auditorías internas, entregando con oportunidad y calidad la información requerida por el equipo auditor.
- Generar las acciones de mejoramiento resultado de las auditorías internas.

4.7 Funcionarios de ICETEX

- Desarrollar de forma eficiente las actividades de los procesos en los que participan.
- Identificar los riesgos y establecer controles en sus actividades y procesos.
- Aplicar planes de mejoramiento que surjan del ejercicio de la auditoría
- Dar cumplimiento a las políticas de operación del ICETEX

5. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA

El ejercicio de la auditoría interna busca proteger y mejorar el valor de las organizaciones, a través de un aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos. Para esto se establecen tres aspectos básicos de evaluación:

- **Cumplimiento:** Verifica la adherencia del ICETEX a las normas institucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables.
- **Estratégico:** Hace referencia al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX y evalúa el logro de los objetivos misionales.
- **Gestión y Resultados:** Verifica las actividades relativas al ICETEX, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles asociados a cada uno de sus procesos.

Las Oficinas de Control Interno desarrollan su labor a través de los siguientes 5 roles:



En el marco del rol No. 5 “Evaluación y Seguimiento” se evalúa y contribuye a la mejora de los procesos de gestión, control y administración de la Entidad, utilizando para ello un enfoque sistémico y disciplinado, denominado Auditoría Interna.

Para todos los efectos, el Jefe de Control Interno o Auditor Interno equivale a la denominación de Director Ejecutivo de Auditoría, dentro del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. El cumplimiento de las Normas Internacionales para el “Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”, es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos. En el caso de que los auditores internos no puedan cumplir con ciertas partes de las Normas por impedimentos legales o de regulaciones, deberán efectuar la correspondiente declaración.

Si los auditores internos utilizan las normas internacionales junto con normas emitidas por otros organismos de regulación, podrán mencionar el uso de las otras normas en sus comunicados de auditoría. Si hubiera inconsistencia entre las Normas Internacionales y las normas emitidas por otros organismos, los auditores internos deberán cumplir con las Normas Internacionales y podrán también aplicar las otras en caso de que sean más restrictivas.

Para asegurar la independencia y objetividad de la actividad de Auditoría Interna en ICETEX se cumplen los siguientes lineamientos:

- La Actividad de Auditoría Interna se mantendrá libre de la injerencia de cualquier elemento de la entidad, que pueda comprometer su independencia en el desarrollo de su trabajo. Lo anterior se asegura al contar con una Oficina de Control Interno del nivel directivo, independiente de las actuaciones, autorizaciones y decisiones administrativas de la Entidad.
- Los auditores internos deben observar el mayor nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado, lo anterior se logra con la formación en auditoría interna, requerida en el perfil de los auditores así como con el fortalecimiento de competencias a través de los programas de capacitación de la Entidad.
- Los auditores internos deben realizar una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otros, en la formación de sus juicios.

6.1 Facultades y Restricciones

La Actividad de Auditoría Interna en el ICETEX, se debe practicar con la estricta observancia de la confidencialidad, protección de los registros y la información, por ende, la Oficina de Control Interno está autorizada para:

- Tener acceso libre y sin restricciones adicionales a las que establezca la ley, a la información relacionada con: funciones, registros, bienes, personal, sistemas, reuniones y en general toda la información que sea propiedad de la entidad; así

como a cualquier informe expedido por auditorías internas o externas realizadas al ICETEX.

- Tener comunicación directa con el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, Comité de Auditoría y la Junta Directiva, cuando se requiera.
- Solicitar el apoyo y colaboración del personal responsable e involucrado en las operaciones del proceso auditable.
- Obtener apoyo de servicios de auditoría y asesorías especializadas, ya sean estas internas o externas a la entidad.
- Asignar recursos, establecer la periodicidad de los trabajos, seleccionar los temas a auditar, determinar los alcances de los trabajos y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la Actividad de Auditoría Interna.

Al jefe de la Oficina de Control Interno y a los auditores internos les está prohibido:

- Tener responsabilidades en el desarrollo de tareas administrativas y operativas relacionadas con los procesos, proyectos y dependencias de la entidad, diferentes a los propios de la Actividad de Auditoría Interna.
- Participar en los procedimientos administrativos a través de autorizaciones o refrendaciones.
- Dirigir las actividades del personal que no se encuentre adscrito a la Actividad de Auditoría Interna, a menos que sean formalmente asignados a equipos de auditoría interna para el desarrollo de trabajos puntuales, cumpliendo siempre con las exigencias normativas.
- Revelar información propia de la entidad y/o de la ejecución de trabajos de aseguramiento y consulta, que vaya en detrimento de los intereses del Instituto y a favor de intereses personales y/o particulares; para lo cual cumple con las políticas de seguridad y clasificación de la información definidas en ICETEX.

6.2 Selección y Evaluación de los Auditores

Las auditorías en ICETEX pueden ser desarrolladas por el equipo auditor interno, que son Profesionales de la oficina de Control Interno o por auditores externos que se contratan para desarrollar auditorías especiales que no pueden ser cubiertas por el equipo interno.

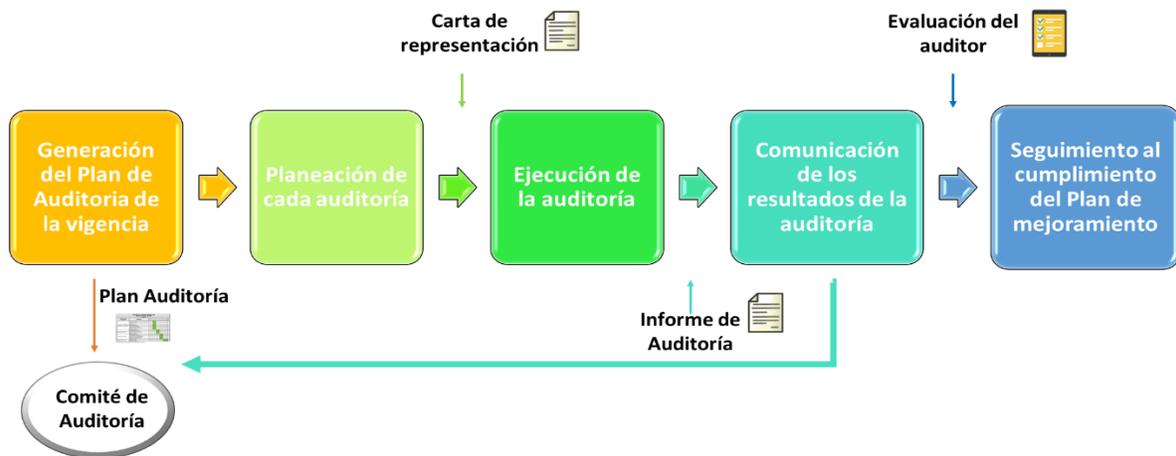
De conformidad con el manual de funciones de la entidad, el jefe de la Oficina de Control Interno selecciona a los auditores internos teniendo en cuenta el perfil de los servidores públicos en cuanto a su educación, formación, experiencia y habilidades, de acuerdo con los requisitos establecidos.

En el caso de los auditores externos, se asegura su conocimiento y experiencia en auditoría a través de los requisitos y evaluación del proceso de contratación.

La evaluación de la Auditoría Interna y del equipo auditor, se realiza cuando se ha finalizado la auditoría, para esto el Jefe de la Oficina de Control Interno contacta al auditado y a través de correo electrónico le comparte el instrumento de evaluación para que lo diligencie. Con base en los resultados, el Jefe de la Oficina de Control Interno adoptará las acciones pertinentes, orientadas al fortalecimiento de las competencias que se requieran para el mejoramiento continuo del proceso, las cuales se llevaran a cabo en coordinación con el área de Talento Humano a través del programa de capacitación institucional.

6. PROCESO DE AUDITORIA INTERNA

El proceso de auditoría interna se adelanta de conformidad con las siguientes fases:



En la primera etapa, la Oficina de Control Interno elabora el Plan anual de auditorías y el Jefe de la Oficina de Control Interno lo presenta al Comité de Auditoría Interna para su aprobación. Este plan incluirá las auditorías que se adelantarán en la vigencia y puede ser sujeto de actualizaciones documentadas mediante actas de mejoramiento internas de la Oficina de Control Interno.

En la fase de planeación de cada auditoría se identifican los elementos que van a ser auditados, las técnicas de auditoría que se aplicarán y como estará conformado el equipo auditor. Se notifica al auditado que se adelantará la auditoría y se solicita la suscripción de la carta de representación, mediante la cual el líder del proceso/dependencia se compromete a atender la auditoría y entregar la información con oportunidad, calidad y veracidad.

La fase de ejecución involucra las actividades propias de la auditoría, se verifican las evidencias mediante entrevistas, técnicas de muestreo, observación, cruces de información, etc., y se comparan con los criterios establecidos por el cliente, la ley y la organización. Como resultado de este ejercicio se identifican los hallazgos y se generan recomendaciones que se incluyen en el Informe de auditoría.

Posterior a la ejecución se adelanta la etapa de comunicación de los resultados de la auditoría al auditado, explicando con claridad los hallazgos encontrados y asegurando el entendimiento de estos. Con base en el Informe de auditoría el auditado prepara el Plan de Mejoramiento, identificando las causas de los hallazgos y planteando acciones que corrijan la causa raíz de los problemas. De igual forma, en esta fase la Oficina de Control Interno presenta un informe periódico al comité de auditoría de la ejecución del Plan inicialmente aprobado.

Por último, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al cumplimiento del Plan de mejoramiento planteado, verificando la efectividad de las acciones y el cierre de los hallazgos.

Las anteriores actividades se describen en los procedimientos EV1-2-01” Auditorías de gestión” y EV1-2-02 “Auditorías internas de sistemas de gestión” que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.

7. MARCO LEGAL Y REQUISITOS TECNICOS

- **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.
- **Ley 87 de 1993**, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- **Decreto 1499 de 2017**, por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Función Pública.
- **Decreto 648 de 2017**, establece la constitución y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos de control interno y en especial los de la auditoría interna.

Requisitos Técnicos:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - MECI
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna – del Instituto de Auditores Internos – IIA, establece las normas que proporcionan un esquema estructurado y un sistema coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y

aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consistente, útiles a una disciplina o profesión.

- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 19011:2015 Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o Ambiental.

8. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS AUDITORES INTERNOS

El código de ética de los auditores internos tiene como propósito promover una cultura ética en la profesión de la auditoría interna, aplica a los servidores públicos que realizan los servicios de auditoría interna al interior del ICETEX y de ser necesaria la contratación del servicio, aplicará su cumplimiento a quien provea los servicios de auditoría interna.

El código de ética incluye los siguientes elementos:

- Principios que son relevantes para la práctica de la auditoría interna en ICETEX.
- Reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que deben seguir los auditores internos de la Entidad.
- Como proceder ante un conflicto de interés.
- Compromiso ético del auditor interno.

8.1 Principios y Reglas de Conducta

Los auditores internos deberán aplicar y cumplir los siguientes principios y reglas de conducta:

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
Integridad	
La integridad de los auditores internos establece confianza y, por consiguiente, provee la base para confiar en su juicio profesional.	Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
	Aplicarán las normas y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
	No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
	Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de ICETEX.

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
Objetividad	
<p>Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado.</p>	<p>Hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios profesionales, sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.</p>
	<p>No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.</p>
	<p>No aceptarán dadivas que puedan perjudicar su juicio profesional.</p>
	<p>Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.</p>

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
Confidencialidad	
<p>Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.</p>	<p>Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.</p>
	<p>No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.</p>

PRINCIPIO	REGLAS DE CONDUCTA
Competencia	
Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.	Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
	Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
	Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

8.2 Conflictos de Interés

Los auditores internos deben adherirse a los principios y reglas de conducta descritos en este código, cuando en el ejercicio de las auditorías su juicio y decisiones puedan verse afectados porque existe un interés particular propio o de un tercero que afecte directa o indirectamente al auditor y constituye un conflicto de interés, debe declararse impedido y notificarlo al Jefe de Control interno quién analizará el caso y tomará las acciones pertinentes, entre las cuales pueden ser separarlo de la auditoría que genera el conflicto o la falta de independencia y/o presentar el caso al comité de auditoría para que se tomen las decisiones que a bien se determinen.

8.3 Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética

Los auditores internos del ICETEX deben leer el estatuto de auditoría y el código de ética del auditor y suscribir el siguiente compromiso de cumplimiento, que se remitirá al Grupo de Talento Humano de la Entidad para que repose en la hoja de vida de cada auditor.

**COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA
DE LOS AUDITORES INTERNOS DEL ICETEX.**

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía
No. _____ de _____, manifiesto que conozco el
Código de Ética de los auditores internos del ICETEX y entiendo que establece el
marco ético y guía de conducta a través de los principios de Integridad,
competencia, confidencialidad y objetividad que respeto, aplico y promuevo en el
desarrollo de mis actividades en la Entidad.

Firma

Nombre:

Fecha: (dd/mm/aaaa)